

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 210/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero y actuando el nombrado en último término en su carácter de Vocal Subrogante; y,

CONSIDERANDO:

I. Que con motivo de la asunción del mando por parte del señor Gobernador de la Provincia recientemente designado, Ing. JUAN ANTONIO FIGUEROA BUNGE, acto al que asistirá S. E. el señor Ministro del Interior General (R) Dn. FRANCISCO IMAZ, el Poder Ejecutivo Provincial ha decretado asueto para el personal de la Administración Central, a efectos de posibilitar su concurrencia a los actos oficiales programados.

II. Que el Cuerpo estima procedente hacer lo propio respecto del personal de los organismos judiciales con asiento en esta ciudad capital.

Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 37, inc. i, Ley 483)

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer asueto para los Magistrados, Funcionarios y Empleados de los organismos judiciales con asiento en esta ciudad de Viedma, en el día de la fecha y a partir de las 9 horas, sin suspensión de plazos judiciales, a cuyos efectos los titulares de dichos organismos adoptarán las previsiones pertinentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.